

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 10 de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.420.

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

##### BUSCAS.—Circulares.

La Alcaldía de Terrer da cuenta de que ha desaparecido de dicha localidad Agustina Benito Muñoz, no sabiéndose de ella desde el día 10 de los corrientes. Tiene 77 años, pelo blanco, un lunar en la barba y viste chambra de color rayada con puños negros, pañuelo en la cabeza, falda, medias, delantal y alpargatas negras.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicha anciana, y lo comuniquen, en su caso, a la referida Alcaldía.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

*El Gobernador,*

**Julián Lasierra Luis**

\*\*\*

Núm. 5.421.

La Alcaldía de Sádaba da cuenta de haber comparecido ante la misma el vecino de Navascués (Navarra), manifestando que el día 27 de octubre último desapareció del monte «Bardenas Reales de Carcastillo», próximo a la jurisdicción del término de Sádaba, su hijo Pedro Napal Carte, de 14 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bajo, en cuyo

monte se hallaba cuidando ganado con el pastor Victoriano Sancha. Vestía chaqueta y pantalón largo, de color claro, boina, calcetines blancos y albarcas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho menor con el fin de reintegrarlo a su domicilio paterno en Navascués (Navarra).

Zaragoza, 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

*El Gobernador,*

**Julián Lasierra Luis.**

### SECCION QUINTA

Núm. 5.285.

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 268).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de enero de 1937:

Sesión del día 27.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Sobreser definitivamente el expediente incoado a los oficiales Sra. Pascual y Sr. Navarro.

Devolver a la Comisión dictamen proponiendo la habilitación del Albergue.

Desestimar instancia de D. Francisco Ramos, que solicita una plaza de matarife.

Declarar al Guardia municipal D. Victoriano Royo en situación de excedencia activa y forzosa.

Celebrar concursillo para la adquisición de

piensos para los caballos de la Guardia municipal.

Regularizar la situación de la Srta. Margarita Piosa.

Aprobar la modificación de zonas de la Beneficencia municipal, anexionando el Barrio de Alfocea a la titular de Juslibol.

Transferir la pensión que cobran los hijos del Arquitecto municipal D. José de Yarza, al único de ellos que queda soltero, D. Fernando.

Amortizar la plaza de Administrador de Arbitrios, quedando D. José Blasco Ijazo como Jefe de Sección, a las órdenes del señor Secretario general, haciendo constar en acta y en la hoja de servicios del Sr. Blasco su constante labor eficaz y útil para los intereses municipales.

Proceder a la redacción de un callejero zaragozano y de una historia minuciosa y detallada de cada uno de los nombres de las diversas calles de la ciudad, no cambiando el nombre de las calles hasta tanto no esté confeccionado este callejero.

Solicitar del señor Rector de la Universidad la designación de un señor Catedrático de Filosofía y Letras para desempeñar temporalmente la plaza de Archivero municipal.

Conceder excedencia al ordenanza D. José Rodríguez, pasando a ocupar su plaza en comisión de servicios el Policía de Abastos D. Enrique Alvira.

Resolver que el Grupo escolar de Bartolomé Cossío se denomine en lo sucesivo de Andrés Manjón.

Conceder permisos para realizar pequeñas obras en la calle de la Habana, 10; Camino de San José, 51 (fachada accesoria a la calle de la Unión); Paseo de Sagasta 5, y Paseo de la Independencia, 28 duplicado.

Autorizar a D. José Chueca para el aumento de un piso en Marqués Ahumada, 13.

Acceder a la variante de proyecto interesada por D. Anselmo Labanda con motivo de obras de reforma en San Blas, 102.

Aprobar la expropiación parcial de la casa número 24 de la calle de Pedro J. Soler y la expropiación del inmueble total de la calle de San Jorge, 20.

Autorizar a D. Baldomero Barcelona para el derribo de las casas Prudencio, 32-34.

Aprobar el proyecto para la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Cerrar la antigua alcantarilla que comunica con el río Ebro a la altura del Templo de Nuestra Señora del Pilar.

Rectificar el trazado de la acera de la plaza de Lanuza, esquina a Manifestación.

Reconstruir el cielo raso de uno de los pabellones del Cuartel de Sementales.

Aprobar certificación de obra ejecutada por el contratista de la manzana número 84 de las de construcción de casas baratas y parques en la zona de ensanche, sección 6.<sup>a</sup>

Devolver la fianza constituida por D. Luciano Jesús Mora, como adjudicatario de los derribos de varias fincas expropiadas con motivo del proyecto de la calle de la Yedra.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de urbanización del sector de Casas Baratas, zona de ensanche de Miralbueno, sección 1.<sup>a</sup>, alcantarillado.

Devolver la fianza depositada en la Caja municipal por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, de la fianza constituida para las obras de pavimentación con asfalto.

Acceder a lo solicitado por la Junta de Propietarios de los barrios de Almozara sobre utilización de la red de alcantarillado y agua y la instalación de sumideros con arenero en los sitios que señale el técnico municipal.

Autorizar la venta de limones al por mayor en el Mercado de Pescados.

Autorizar los trasposos de puestos en el Nuevo Mercado, que reglamentariamente solicitan don Eusebio Ramón, D.<sup>a</sup> Josefa Hernández, D.<sup>a</sup> Carmen Val, D. Pedro Latorre y D. Enrique Naranjo, a favor de los señores que figuran en sus peticiones.

Acceder al traspaso del puesto del Nuevo Mercado que D. Domingo García solicita a favor de D.<sup>a</sup> Idefonsa Gascón.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Económico-Administrativo, resolviendo a favor del Ayuntamiento el recurso interpuesto por la Sociedad La Industrial Química.

Desestimar la petición formulada por D. Pedro Valero, condonario de un puesto de venta de periódicos y refrescos en la plaza de Salmero.

Aceptar la baja de la concesión de unos terrenos cedidos en el barrio de Villamayor para edificar a D. Conrado Oliveros y de los que renuncia su viuda.

Confirmar la posesión del puesto número 12 del Nuevo Mercado, que desde hace tiempo viene disfrutando D. Manuel Ibáñez.

Denegar las peticiones hechas por D. Antonio Royo, D. Manuel Hurtado, D. Bernardo Camerán y D. Francisco Sanjoaquin, en solicitud de autorización para sacrificar reses porcinas en su domicilio.

Aprobar la sexta certificación de obras librada por el señor Arquitecto municipal en la contrata de ampliación del Cementerio de Torrero.

Desestimar la petición hecha por el Director de la Mutua Instructiva (Hermanos Corazonistas), solicitando la exención en el pago de la contribución especial por pavimentación del Paseo de la Mina y la rebaja de las correspondientes a la instalación de bordillo y aceras.

Aprobar altas presentadas por distintos contribuyentes.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.402.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que con el núm. 194-1937 se instruye sobre hurto de energía eléctrica, se cita por medio de la presente a la querrelada Esperanza Vallejo Marín, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como inculpada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, P. H., Vicente Isaac.

Núm. 5.403

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 827 de 1931, sobre hurto, contra Ramón Tello Vela y otro, se cita por medio de la presente cédula a dicho penado, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Fonda del Pilar, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado sito Democracia, 62, al objeto de recibirle declaración como testigo en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 5.392.

## ATECA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente se cita a los testigos Lázaro Galán Chavarria, Miguel Lázaro Martínez, Gregorio Señor Modrego, Antonio Gil Sebastián y Juan Pérez Gea, vecinos que fueron de Aranda de Moncayo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de cinco días siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado en la causa núm. 42 de 1936 que se instruye sobre malversación de fondos municipales en el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ateca a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 5.397.

## BORJA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes o representante legal de los menores hijos de Lorenzo López Clemente, cuya muerte acaeció por mordedura de un asno en el pueblo de Purujosa y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado con el número 24 de 1937.

Dado en Borja a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 5.359.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 10 de diciembre, a las trece horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Ardisa, la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.482 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 2 de octubre pasado, número 233, embargados en el procedimiento que tramito para hacer efectiva por

la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ardisa D. Celedonio Laifa Rebla, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del tipo de subasta que será el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo con la dicha rebaja.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 5.360.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 10 de diciembre próximo, a las trece y media horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Ardisa la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el núm. 4.513 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 6 de octubre pasado, número 236, embargados en el procedimiento que tramito para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo del Ejército al vecino de Ardisa D. José Jordán Belarre, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del tipo de subasta que será el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo con la dicha rebaja.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

Núm. 5.361.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 10 de diciembre próximo, a las doce y media horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.484 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 5 de octubre pasado, número 235, embargados en el procedimiento que tramito para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. señor General Jefe del 5.º Cuerpo del Ejército al vecino de Ejea D. Francisco Millán Casado, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del tipo de subasta que será el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo con la dicha rebaja.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

Núm. 5.362

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Ardisa, la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.485 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 5 de octubre pasado, número 235, embargados en el procedimiento que tramito para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ardisa D. Domingo Palacín Pérez, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del tipo de subasta que será el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo con la dicha rebaja.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

Núm. 5.363.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 10 de diciembre próximo, a las once y media horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.486 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 5 de octubre pasado, número 235, embargados en el procedimiento que tramito para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ejea D. Mariano Berges Iñiguez, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del tipo de subasta que será el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo con la dicha rebaja.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

Núm. 5.364.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.477 en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 30 del pasado septiembre, número 231, embargados en el procedimiento que tramito para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ejea D. Mariano Montañés Longás, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del tipo de subasta que será el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo con la dicha rebaja.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández. Espinar

Núm. 5.384

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá:

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 99 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra D.<sup>a</sup> María Luna Aguas, vecina de Santa Eulalia de Gállego, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.406.

### Real Acequia de Luceni.

Vacante el cargo de Guarda particular jurado de la Real Acequia de Luceni en esta villa, con el haber anual de 1.460 pesetas, se abre concurso para su provisión interina por espacio de quince días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Junta, acompañando los justificantes de los méritos y preferencias que cada uno se crea asistido; advirtiéndose que el nombramiento no creará ningún derecho para pretender después el cargo en propiedad.

Pedrola, 9 del noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Vocal-Presidente, Gregorio Nadal.

TIP. HOGAR PIGNATELLI